

14. Asistencia técnica

Decisiones: BC-16/17, RC-11/6 and SC-11/18: Asistencia técnica

Antecedentes:

En las decisiones BC-16/17, RC-11/6 y SC-11/18, las Conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo solicitaron a la Secretaría que preparase un informe sobre la evaluación de las necesidades de asistencia técnica y transferencia de tecnología de las Partes que son países en desarrollo y las Partes que son países con economías en transición. Los informes se elaborarán sobre la base de la información que proporcionarán las Partes y otros interesados, referente a las necesidades y la disponibilidad de asistencia técnica y transferencia de tecnología en el marco de los convenios y servirán de base para la elaboración del plan de asistencia técnica de los convenios para el período 2026-2029, para su consideración por las Conferencias de las Partes en sus próximas reuniones.

Seguimiento:

	Solicitud de información	Responsables	Método de presentación	Fecha límite de presentación
(a)	Se invita a Partes que son países en desarrollo y las Partes que son países con economías en transición a presentar a la Secretaría información sobre sus necesidades de asistencia técnica y transferencia de tecnología, de conformidad con las disposiciones de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo.	Partes que son países en desarrollo y Partes que son países con economías en transición	Se pondrá a disposición un cuestionario en línea en los sitios web de los convenios para permitir respuestas a esta solicitud.	31 de marzo de 2024
(b)	Se invita a las Partes que son países desarrollados y otros interesados con capacidad para hacerlo a enviar a la Secretaría información sobre la asistencia técnica y la tecnología que tienen disponibles para ser transferidas, de acuerdo con las disposiciones de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, a las Partes que son países en desarrollo y las Partes que son países con economías en transición.	Partes que son países desarrollados Otros interesados	Se pondrá a disposición un cuestionario en línea en los sitios web de los convenios para permitir respuestas a esta solicitud.	31 de marzo de 2024

Punto de contacto:

Sra. Lina Fortelius, correo electrónico: lina.fortelius@un.org.